

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 368.- En la Provincia de San Luis, a NUEVE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA, ausente la Sra. Ministra, Dra. DIANA MARIA BERNAL.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 551/2020, se homologó el Convenio de Cooperación, suscripto entre el Poder Judicial de San Luis y la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales, dependiente del Ministerio de Justicia, Gobierno y Culto del Gobierno de la Provincia de San Luis, y se ordenó la publicación en la Sección de la Justicia de Paz Lega del sitio web institucional www.justiciasanluis.gov.ar, la delimitación cartográfica en formato digital KML de los "Partidos" referidos en el art. 3° inciso "g" de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, proporcionada por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en cumplimiento a la cláusula QUINTA de tal Convenio.-

Que en el referido Mapa Interactivo de la Justicia de Paz Lega, obrante en el link de la página web del Poder Judicial https://www.justiciasanluis.gov.ar/?page_id=443, se observa que la localidad de Juan Llerena está situada dentro del Partido de Saladillo, y a la vez en territorio perteneciente al Partido de El Morro.-

Que por lo expuesto, atento a razones de cercanía de dicha localidad con la de San José del Morro, localidad asiento del Juzgado de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Morro, y con el objeto de facilitar y garantizar un mayor acceso a justicia de los habitantes de la localidad de Juan Llerena, se estima conveniente que la Sra. Juez de Paz Lego a cargo de tal Juzgado, Dra. María Cecilia Ardissonne, amplíe la atención al público, además del desempeño de las funciones a su cargo, a la localidad de Juan Llerena.-

Por ello, corresponde determinar que la Sra. Juez de Paz Lego con asiento en la localidad de El Morro, amplíe la atención al público y el desempeño de sus funciones a la localidad de Juan Llerena, y modificar en su parte pertinente el Acuerdo N° 355/2021;

ACORDARON: I) ESTABLECER que la Sra. Juez de Paz Lego con asiento en la localidad de El Morro, amplíe la atención al público del Juzgado a su cargo, a la localidad de Juan Llerena, como así también el cumplimiento de las demás funciones competentes a su cargo, en dicha localidad, a partir del día 13/09/2021.-

II) MODIFICAR el punto I) del Acuerdo N° 355/2021, en lo respecta al cronograma de atención al público del Juzgado de Paz Lego con asiento en la localidad de El Morro, Departamento General Pedernera, el que quedará establecido conforme se detalla a continuación, sin perjuicio de la realización de las cuestiones con habilitación de día y hora, encomendadas por los Sres. Jueces, como así también las diligencias y atención de las cuestiones de urgencia:

DEPARTAMENTO GENERAL PEDERNERA

Juzgado de Paz Lego con asiento en la localidad de El Morro

Lunes, Miércoles y Viernes: de 08.00 a 14.00 hs. en la localidad de Juan Llerena en el Edificio Municipal, sito en Avenida Celeste Filipuzzi S/N.

Martes y Jueves: de 08.00 a 14.00 hs. en la localidad de San José del Morro, en el Edificio Municipal, sito en Pedernera S/N.

A requerimiento de la comunidad: Paraje La Esquina, Escuela N° 210 "General Pedernera".

III) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se proceda a la carga y actualización de la información del ícono "Justicia de Paz Lega" de la página Web del Poder Judicial, conforme los datos consignados en el presente Acuerdo.-

IV) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros se comunique a la Sras. Juezas de Paz Lego con asiento en las localidades de El Morro y Saladillo, y a Dirección de Recursos Humanos para la continuidad del trámite y demás comunicaciones que correspondieran.-